



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 26 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 204/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 1277/2021, 810/2021, 499/2022, 1065/2022 y 331/2024 y el TAE A-01-00003479-3/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gonzalo Joaquín Oliveras presenta su renuncia al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 30, toda vez que se ha resuelto su designación en la Defensoría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1. El titular del Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 30, Juan José Cavallari, tomó conocimiento sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 1178/2017 se designó interinamente a Gonzalo Joaquín Oliveras en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 1180/2019 fue designado interinamente en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, cargo en el que fue confirmado mediante Resolución Presidencia N° 1277/2021.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 810/2021 fue promovido interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 499/2022, 1065/2022 y 331/2024, se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de mayo de 2022 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que, en esta oportunidad, Gonzalo Joaquín Oliveras presenta su renuncia toda vez que el 7 de enero de 2025 ha sido confirmado en el cargo de Relator en la Defensoría Oficial ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, conforme Resolución DG N° 15/2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Programación y Administración Contable, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Gonzalo Joaquín Oliveras, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Que en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Gonzalo Joaquín Oliveras no posee deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Javier Gonzalo Mosquera continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que en virtud de la renuncia presentada, también corresponderá dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Gonzalo Joaquín Oliveras (Legajo N° 6959) mediante Resoluciones Presidencia Nros. 499/2022, 1065/2022 y 331/2024, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Gonzalo Joaquín Oliveras (Legajo N° 6959) mediante Resoluciones Presidencia Nros. 499/2022, 1065/2022 y 331/2024, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Gonzalo Joaquín Oliveras (DNI N° 35.359.810, Legajo N° 6959) al cargo de Escribiente (Planta Permanente) y al cargo de Oficial (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Joaquín Gonzalo Oliveras y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 204/2025**